

# PROPUESTAS DE LA RED AGUA PÚBLICA –RAP– PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2015

## SITUACIÓN ACTUAL

En la mayoría de los países miembros de la Unión Europea la gestión de los servicios de abastecimiento de agua urbana, alcantarillado y depuración de aguas residuales se realiza a nivel local, principalmente por los municipios, al entender que es la mejor forma de garantizar el acceso ciudadano a un bien esencial. Sin embargo, en ocasiones, las instalaciones de abastecimiento y depuración superan el ámbito municipal –embalses, estaciones de tratamiento o depuradoras–; o bien, con objeto de aprovechar las economías de escala, se propicia la prestación del servicio a través de entidades supramunicipales, que no dejan de ser administraciones públicas locales.

En el ámbito estatal la normativa no obliga a que sea la propia entidad local la que preste los servicios urbanos de agua de forma directa, sino que la gestión del ciclo urbano del agua se puede también realizar de forma mancomunada, consorciada o delegándola a una empresa pública, privada o mixta. Así, en las últimas tres décadas se ha configurado en España una estructura heterogénea de modelos de gestión del ciclo urbano del agua.

A la gran cantidad de municipios que ejercen con autonomía sus competencias en esta materia se han unido un número creciente de consistorios que han ido delegando esas responsabilidades de gestión en empresas privadas. Este proceso de privatización se ha producido en una situación de carencia de información y de ausencia total de participación social. Sin embargo, en la actualidad, aún existe un importante número de empresas públicas que son garantía de disfrute del derecho humano al agua frente a otros tipos de gestión basados en la obtención de beneficios a corto plazo.

### **Sobre el actual proceso de privatización**

La fórmula de privatización más utilizada en España es la concesión de los servicios a una empresa privada, seguida de la constitución de empresas mixtas. Mediante la concesión, el agua sigue siendo pública y el servicio competencia y responsabilidad de las entidades locales, pero la gestión se adjudica a un agente privado. En todos los casos de privatización del ciclo urbano del agua, las empresas privadas concesionadas pagan a la entidad local una suma de dinero a cambio de la concesión, que se denomina canon concesional. Estos cánones concesionales millonarios, lejos de mejorar las infraestructuras hidráulicas, se dedican a aliviar las difíciles finanzas municipales y son repercutidos a los usuarios a través de las tarifas, sin que aparezcan claramente reflejados en la factura.

Para abonar el canon concesional las empresas privadas concesionadas recurren al crédito, que obtienen con el respaldo de las tarifas de los más de 25 años que suele durar la concesión, y con la garantía de un porcentaje de deudores fallidos inferior al 5%. Es decir, más de dos décadas de ingresos permanentes y asegurados, ya que se trata de un mercado cautivo prestado en régimen de monopolio con pagos garantizados por la amenaza del corte de suministro. El agua en España es un refugio financiero y es la ciudadanía quien paga esos créditos con su correspondiente interés y beneficio empresarial.

Mediante la creación de sociedades anónimas de tipo mixto, los ayuntamientos mantienen, en general, la mayoría accionarial (comúnmente el 51%), pero los accionistas privados controlan el consejo de administración, la gerencia, las decisiones estratégicas y la gestión cotidiana de la empresa. Se trata de una privatización encubierta, en la que el accionista privado es el dueño real de la entidad y donde el ayuntamiento está incapacitado para realizar un control efectivo.

Así se ha llegado a una situación en la que la gestión privada, a través de empresas mixtas o privadas, abastece ya al 53 % del total de la población española, a pesar de ser un modelo de gestión más costoso para el ciudadano.

### **Remunicipalización**

Los efectos no deseados de la privatización han hecho que en muchas ciudades europeas como Grenoble, Burdeos, Stuttgart, Budapest, París o Berlín, se haya remunicipalizado recientemente el servicio. En la capital francesa durante el primer año de gestión pública bajaron un 8% las tarifas y se obtuvieron beneficios estimados en 35 millones de euros. En París no hay cortes de agua porque una familia no pueda pagar: hay una ayuda social y, si no es suficiente, se dispone de un fondo de solidaridad de la empresa pública para hacer frente al consumo mínimo vital. La gestión pública ha hecho que todo el beneficio económico se reinvierta en el servicio y se ha implantado una política innovadora de protección del medio ambiente. Se han creado nuevos servicios, como el de control de fugas, y se ha logrado que con la empresa pública haya una gestión mucho más democrática y participativa: personal, usuarios y asociaciones ciudadanas están en su consejo de administración.

Mientras tanto, España ha caminado en dirección opuesta y el proceso de privatización –y de falta de transparencia en la gestión– se ha visto favorecido por la falta de recursos municipales, por los programas de austeridad y de reforma de la administración local impuestos por el gobierno central y por la inexistencia de regulación. Hasta ahora, las privatizaciones han tenido un claro objetivo: la financiación extraordinaria que consiguen con ello las Administraciones y restar gasto corriente a sus partidas presupuestarias.

Esta situación de penuria económica de los ayuntamientos está dificultando los procesos de remunicipalización de los servicios del agua, ante los costos que supondría, en muchas ocasiones, la devolución de los cánones concesionales y/o las posibles indemnizaciones por lucro cesante.

A pesar de todo lo expuesto, la remunicipalización se está abriendo camino en España y crece el consenso entre los movimientos y organizaciones sociales y partidos políticos que defienden esta alternativa.

### **Pobreza hídrica, derechos humanos y regulación**

En los últimos años las tarifas se han incrementado en un 26% en las principales ciudades de España, y hay más de nueve millones de personas con dificultades para acceder al agua. Esto ocurre, a nuestro entender, porque el sector del abastecimiento y saneamiento carece de regulación y en el que prima el ánimo de lucro sobre el interés general.

El caso es que la patronal considera que se paga poco "siendo uno de los países con mayor escasez de recursos hídricos" y que no se cubren los "gastos operativos" de llevar el líquido hasta los grifos de las casas. Los expertos contraponen que se encarece cuando se está "consumiendo menos". De hecho, en los dos últimos años, los hogares han disminuido su consumo diario de agua en un 10%, que actualmente se estima en 137 litros por habitante y día (INE, 2014). En España, las empresas privadas acceden de forma mayoritaria a dar este servicio mediante una concesión con un canon anual que paga la empresa a los ayuntamientos prolongado durante 25, 30 o 40 años. El negocio es atractivo, entre otras cosas, porque la tarifa baja todavía es susceptible de subirse y, además, tienes unos clientes que están cautivos porque el agua es una necesidad básica para la propia vida.

Para abundar en esta idea de elevar el precio a los clientes, las asociaciones de operadores privados cuentan que "el gasto del agua en los presupuestos familiares representa un 0,8%". Y subrayan que está por debajo de la electricidad o la telefonía". Lo que omiten es que hace cuatro años estaba en 0,5%. Desde 2009, el precio del agua ha subido cerca de un 26% en las

principales ciudades del Estado, y hasta un 65% en capitales como Barcelona. Lo que deja a cientos de miles de familias sin agua por no poder pagar por este servicio.

En nuestra opinión la necesidad de incrementar los costes del agua es, en general, una falacia para aumentar los beneficios empresariales. Las tarifas deben recoger los costes de un servicio sostenible, pero no deben utilizarse para enriquecer a los accionistas privados, ni para otros usos ajenos al ciclo integral del agua. En todo caso, es preciso tener en cuenta que el agua es un bien común y un derecho humano reconocido por la ONU, siendo la asequibilidad del acceso un aspecto fundamental que los poderes públicos deben garantizar para todos los ciudadanos, aunque no dispongan de recursos para pagarlo. Por lo tanto se debe garantizar un mínimo vital, que puede situarse entre 80 y 100 litros por persona y día, prohibiéndose por lo tanto los cortes de suministro por las entidades prestadoras del servicio. Es fundamental lograr un consenso político y social sobre este tema, sobre todo teniendo en cuenta que el propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en su sesión de Mayo de 2012, ya ha realizado observaciones sobre los recortes realizados por el estado español, instándole a que, en virtud del principio de indivisibilidad, universalidad e interdependencia de los derechos humanos, adopte las medidas legislativas pertinentes para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales con un nivel de protección análogo al que se aplica a los derechos civiles y políticos.

### **Agua y movimientos sociales**

Las privatizaciones impiden que los bienes se pongan al servicio de las necesidades sociales, agravadas como consecuencia de la actual crisis económica y de las políticas de austeridad, situando los servicios privatizados al margen de los mecanismos de control democrático. Este motivo, junto con el empeoramiento de los servicios, las subidas tarifarias y la opacidad en la gestión está llevando a la ciudadanía a tomar conciencia social sobre el agua como bien común y a movilizarse frente a los procesos privatizadores que se están produciendo, utilizando para ello todo tipo de estrategias (ciudadanas, institucionales, jurídicas, etc).

Así, en España, desde los inicios de la actual crisis económica se han articulado importantes movimientos ciudadanos en defensa del agua pública, que desde marzo del 2013 están agrupados en la Red Agua Pública, entre cuyos objetivos no solo contempla frenar la privatización de este bien público, sino también reformar y redefinir la gestión pública del mismo. Estos movimientos, junto a sindicatos, organizaciones sociales y organizaciones políticas, han alcanzado un gran pacto social por el agua, la *iniciativa agua 2015*, que defiende el carácter del suministro como derecho humano, en línea con los textos normativos internacionales que lo definen, y con la primera iniciativa ciudadana europea que reivindica los principios de igualdad, equidad y no discriminación, a través de una gestión 100% pública, no mercantil, sostenible, participativa, transparente, con acceso a la información y con rendición de cuentas. Se trata de asegurar un suministro mínimo vital en caso de impago justificado, garantizar tarifas sostenibles, asegurar que el dinero del agua se reinvierta solo en este ámbito, garantizar el control social sobre la gestión de agua, conseguir que esta gestión constituya un elemento de creación de empleo e incluso promover el consumo del “grifo” frente a la comercialización del agua embotellada. La iniciativa ciudadana europea pretende ser un pacto inspirador para dinamizar la remunicipalización de los servicios de agua, pero también pretende que el agua pública entre en la agenda de cara a las próximas elecciones generales.

### **PROPUESTAS PARA RECOGER EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES**

Tras las pasadas elecciones autonómicas y locales, se configura un escenario político sustancialmente distinto al precedente, especialmente en el ámbito local, ya que son muchas los municipios, incluidos los más grandes (Barcelona, Madrid, Sevilla, Zaragoza, Palma de

Mallorca, A Coruña, Valladolid, etc), que están gobernados por alternativas de progreso proclives al agua pública y a nuevos modelos democráticos de gestión.

Asistimos a un fortalecimiento de una marea azul, que está llevando a decenas de ayuntamientos a rescatar los servicios privatizados o a aprobar medidas para blindarlos ante posibles privatizaciones. Incluso se están dando los primeros pasos para constituir un red española de ciudades por el agua pública.

Para consolidar esta tendencia, es preciso que se adopten actuaciones y reformas legislativas de calado en el Parlamento español, por lo que desde la Red Agua Pública, proponemos a las fuerzas políticas que se presentan a las Elecciones Generales que se celebrarán el 20 de diciembre de 2015, que asuman en sus programas electorales los puntos siguientes:

1. Desarrollo y realización efectiva del derecho humano al agua, en los términos reconocidos por las Naciones Unidas, realizando las modificaciones legislativas pertinentes para erradicar la “pobreza hídrica” en España. En este sentido resulta esencial prohibir los cortes de agua domésticos para aquellos ciudadanos que no pueden hacer frente a su pago, así como asegurar un suministro mínimo vital en caso de impago justificado social y económicamente.
2. Adhesión al Pacto Social del Agua (*≠iniciativa agua 2015≠*) en el que se definen las características de un nuevo modelo de gestión pública del agua: 100% público, no mercantil, sostenible, transparente, con rendición de cuentas y con participación social.
3. Blindar el carácter público de la gestión del agua, a través de una Ley Orgánica, de forma similar a la existente en Holanda. Hasta tanto esto no sea efectivo, se limitará el plazo de las concesiones a un máximo de diez años.
4. Derogación de la mal llamada “Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local”, favorecedora de la privatización de los servicios municipales, entre los que se encuentran el abastecimiento y el saneamiento.
5. Eliminación por Ley del denominado canon concesional, que permite que los ciudadanos financien los déficit municipales a través del incremento de la tarifa. El canon hace que prime en las licitaciones la capacidad de financiación de las empresas frente a la capacidad técnica y de gestión, desvirtuando la competencia entre licitadores. Además, el canon se ha demostrado como una puerta a la corrupción.
6. Creación de un organismo regulador del sector del abastecimiento y saneamiento, a nivel estatal, que supervise la calidad, la eficiencia, la transparencia y la equidad de los servicios de agua, sean públicos o privados, garantizando los derechos de los ciudadanos por encima de intereses corporativos y particulares. Este organismo debería establecer indicadores de carácter técnico, económico, social y medioambiental, que permitan a los ciudadanos conocer la calidad de los servicios prestados. Además, debería tener capacidad sancionadora en caso de que las operadoras dieran un mal servicio o que incumplieran las obligaciones pactadas en los contratos (caso de gestión indirecta).
7. Derogación del real decreto sobre autoconsumo (RD 900/2015) que incluye el llamado impuesto al sol, toda vez que es un obstáculo para el desarrollo de las energías renovables (y al potencial que representan en la aplicación en el campo de la potabilización y depuración de las aguas) y supone una dependencia exclusiva de las actuales empresas eléctricas.
8. Cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y del resto de Directivas ambientales a través de una gestión orientada al uso sostenible del agua que garantice la conservación y la recuperación del buen estado de los ecosistemas acuáticos. Para ello, se fijarán y mantendrán caudales ambientales adecuados y se invertirá en depuración, dando

continuidad al Plan Nacional de Saneamiento y Depuración. Asimismo, se fortalecerán las relaciones de coordinación y de cooperación entre los distintos niveles de la administración: organismos de cuenca, administración autonómica y local.

9. Garantizar la prioridad de usos establecidos en la Ley de Aguas, poniendo en primer lugar, frente a los otros usos del agua, los del abastecimiento de poblaciones y caudales ecológicos. Asimismo se debería frenar y revertir los crecimientos urbanísticos especulativos y despilfarradores.
10. Reducir el Impuesto sobre el Valor Añadido en las facturas emitidas por las entidades de gestión pública de los servicios del agua, en las que no existe beneficio industrial.